



# RESOLUCION R-Nº 2094-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. Nº 23.497/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1490-2022 de fecha 14 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se reemplazan los Anexos de la Resolución R-Nº 1437-2022, por los cuales se autoriza la contratación de las personas, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual que en cada caso se indica, para cumplir funciones en las distintas dependencias del Rectorado de esta Universidad, por los ANEXOS que se incorporan a dicha resolución.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la modificación del importe consignado en el Anexo V orden 19 y 20 de la Resolución R-Nº 1490-2022, siendo lo correcto las sumas de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 para las Sras. Nancy Lorena ALANCAY y Evangelina del Socorro CARDOZO.

QUE asimismo la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad solicita se realicen las modificaciones correspondientes de acuerdo a las observaciones realizadas e informadas en fs. 175 y en fs. 196.

QUE la SEDE REGIONAL ORÁN remite listado de personal contratado con imputación a gastos de funcionamiento de dicha sede y a gastos de Rectorado, por lo que es necesario que el Anexo VIII de la Resolución R-Nº 1490-2022 sea rectificado teniendo detallado solo al personal cuya remuneración sea asumido con fondos de este Rectorado.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución R-Nº 1490-2022 en los aspectos que se mencionan a continuación:

- ANEXO III, ítem 9 en la parte referida a los montos de estipendio del Sr. Marcos Rodrigo SOSA corresponde la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 49.400,00), por los meses de setiembre y octubre de 2022, y PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 54.300,00), por los meses de noviembre y diciembre de 2022.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.497/21

- ANEXO V, ítem 19 y 20, en la parte referida a los montos de estipendio de las Sras. Nancy Lorena ALANCAY y Evangelina del Socorro CARDOZO, para ambos casos, corresponde la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), por los meses de noviembre y diciembre de 2022.
- ANEXO VII, en relación a los importes renumerativos para los contratados:
  - ítem 1, corresponde la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por los meses de setiembre y octubre de 2022, y el importe de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) por los meses de noviembre y diciembre de 2022.
  - ítem 12 y 16 remuneración de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 41.500,00) los meses de setiembre y octubre de 2022, y PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500,00) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.
  - ítem 15, PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) los meses de setiembre y octubre de 2022, y la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 54.400,00) por los meses de noviembre y diciembre de 2022.
- ANEXO IX, ítem 36 en la parte referida a los montos de estipendio de la Sra. Mónica Mariela GUZMÁN, corresponde la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), por los meses de setiembre y octubre de 2022, y PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00), por los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo VIII de la Resolución R-N° 1490-2022 correspondiente a CONTRATOS de la SEDE REGIONAL ORÁN, por el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2094-2022



CONTRATOS  
SEDE REGIONAL ORÁN

N° Sede	Dependencia	Lugar de Trabajo	Funciones	Apellido y nombre	Ago.	VIGENCIA DEL CONTRATO							Unidad Presupuestaria
						Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Desde	Hasta		
17	SRO SRO	SRO	Comedor. Aux Cocina	Aguirre, Nancy del Valle		40.100,00	40.100,00	44.100,00	44.100,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
18	SRO SRO	SRO	Comedor.Cocinera	Rios, Noemí Adriana		40.100,00	40.100,00	44.100,00	44.100,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
19	SRO SRO	SRO	Maestranza	Copa, Laura Diana		37.200,00	37.200,00	40.900,00	40.900,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
20	SRO SRO	SRO	Comedor. Aux Cocina	Diaz, Nancy del Valle		42.200,00	42.200,00	46.400,00	46.400,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
21	SRO SRO	SRO	Albañileria	Garay, Sergio Rubén		37.200,00	42.240,00	40.920,00	46.464,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
22	SRO SRO	SRO	Admin	Ruiz Rueda, José Luis		37.200,00	37.200,00	40.900,00	40.900,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
23	SRO SRO	SRO	Mantenimiento	Campos, Héctor Alfredo		37.200,00	37.200,00	40.900,00	40.900,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
24	SRO SRO	SRO	Maestranza	Rodríguez, Lorena Rosalia		37.200,00	37.200,00	40.900,00	40.900,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	
25	SRO SRO	SRO	Médico	Villa, Carlos Arturo	45.000,00	60.000,00	60.000,00	66.000,00	66.000,00	1/8/2022	31/12/2022	12.05.16	
26	SRO SRO	SRO	Maestranza	Ortega, Alicia Mabel		37.200,00	37.200,00	40.900,00	40.900,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16	